"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022"

ACUERDO N° 108-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 23-STJSL-SA-2022 (punto III), se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego del Juzgado con competencia en el Partido de Socoscora, con asiento en la localidad de Los Manantiales, Departamento Belgrano, el que tramita en ADM 11973/22 por ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, evaluación psicolaboral, elevación de la terna Municipal y la valoración de antecedentes, corresponde efectuar la designación consecuente y dar por concluida la designación provisoria dispuesta para esa localidad por Acuerdo Nº 410-STJSL-SA-2021.-

Que, en consideración al acto de juramento, se deberán observar las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia, y el Protocolo de Medidas de Prevención e Higiene del Poder Judicial de San Luis, en el marco de la pandemia del virus COVID-19.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por los Arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y 4 y 39 inc. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia Nº IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con competencia en el Partido de Socoscora, con asiento en LOS MANANTIALES, Departamento Belgrano, a la Sra. FANY QUIROGA, D.N.I. Nº 29.815.594, FIJANDO fecha de juramento para el día 9 de Mayo de 2022 a las 12:00 hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del

Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis; quedando concluida, a partir del referido día y hora, la designación provisoria dispuesta para tal cargo por Acuerdo N° 410-STJSL-SA-2021.-

- II) DISPONER la realización de los estudios médicos preocupacionales correspondientes, dentro de los 30 días posteriores a la publicación del presente Acuerdo.-
- III) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presente las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y el Acuerdo N° 518/2017.-
- IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 11973/22 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS